



1 **ACUERDOS:**

2 **CDCSyHCL2026-E6-01.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI
3 y 28 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de
4 Guanajuato y 75 fracciones VI y XI y XII del Estatuto Orgánico
5 de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional de
6 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León aprobó
7 por unanimidad el ingreso de la profesora Macarena Orozco
8 Martínez a la Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano de
9 gobierno, para que, en su calidad de aspirante a ocupar la
10 Dirección del Departamento de Estudios Sociales durante el
11 periodo 2026-2028, presente el proyecto de desarrollo
12 correspondiente.

13 **CDCSyHCL2026-E6-02.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 10 fracción
14 VI, 28 fracciones V y VIII y 31 de la Ley Orgánica de la
15 Universidad de Guanajuato y 75 fracciones III, VI, XI y XII del
16 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo
17 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
18 León resolvió por unanimidad proponer al Rector del Campus
19 León la candidatura de la profesora Macarena Orozco Martínez
20 para ocupar la titularidad de la Dirección del Departamento de
21 Estudios Sociales durante el periodo 2026-2028.

22 Al efecto, este Órgano de Gobierno pondrá a disposición de la
23 Rectoría del Campus León la información generada durante el
24 *proceso de designación de la persona titular de la Dirección del*
25 *Departamento de Estudios Sociales para el periodo 2026-2028.*

26 **CDCSyHCL2026-E6-03.** Cuando ***** se inscribió por
27 primera vez al programa educativo de Licenciatura en Trabajo



28 Social, el último párrafo del artículo 51 del Reglamento
29 Académico disponía que la solicitud de ampliación del plazo
30 debía ocurrir antes de que venciera el mismo. En esa lógica, el
31 plazo para culminar el programa educativo y obtener el
32 reconocimiento o grado correspondiente feneció en agosto de
33 2025 y ***** no solicitó la
34 ampliación del plazo antes de que éste venciera.
35 Sin embargo, el 19 de diciembre de 2019 se reformó el artículo
36 51 eliminando la temporalidad para solicitar la ampliación del
37 plazo. Reforma que se aplica retroactivamente en beneficio de
38 la solicitante.
39 En virtud de ello, con fundamento en lo dispuesto por el
40 artículo 51 penúltimo párrafo del Reglamento Académico de
41 la Universidad de Guanajuato y de conformidad con el artículo
42 transitorio tercero de la Reforma al artículo 51 publicado en la
43 Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo
44 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
45 León resolvió por unanimidad autorizar la solicitud de
46 ampliación de plazo para culminar el programa educativo y
47 obtener el reconocimiento o grado correspondiente
48 presentada por *****. Para ello,
49 este Consejo previamente tomó en consideración la
50 trayectoria académica de la solicitante y las circunstancias que
51 la afectaron.
52 El plazo de la ampliación autorizada es el comprendido entre
53 el día en el que surta efectos la publicación de este Acuerdo y
54 el último día hábil de julio de 2026.

55 **CDCSyHCL2026-E6-04.** Cuando ***** se inscribió por
56 primera vez al programa educativo de Licenciatura en Trabajo
57 Social, el último párrafo del artículo 51 del Reglamento



58 Académico disponía que la solicitud de ampliación del plazo
59 debía ocurrir antes de que venciera el mismo. En esa lógica, el
60 plazo para culminar el programa educativo y obtener el
61 reconocimiento o grado correspondiente feneció en agosto de
62 2025 y ***** no solicitó la
63 ampliación del plazo antes de que éste venciera.
64 Sin embargo, el 19 de diciembre de 2019 se reformó el artículo
65 51 eliminando la temporalidad para solicitar la ampliación del
66 plazo. Reforma que se aplica retroactivamente en beneficio de
67 la solicitante.
68 En virtud de ello, con fundamento en lo dispuesto por el
69 artículo 51 penúltimo párrafo del Reglamento Académico de
70 la Universidad de Guanajuato y de conformidad con el artículo
71 transitorio tercero de la Reforma al artículo 51 publicado en la
72 Gaceta Universitaria el 19 de diciembre de 2019, el Consejo
73 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
74 León resolvió por unanimidad autorizar la solicitud de
75 ampliación de plazo para culminar el programa educativo y
76 obtener el reconocimiento o grado correspondiente
77 presentada por ***** . Para ello,
78 este Consejo previamente tomó en consideración la
79 trayectoria académica de la solicitante y las circunstancias que
80 la afectaron.
81 El plazo de la ampliación autorizada es el comprendido entre
82 el día en el que surta efectos la publicación de este Acuerdo y
83 el último día hábil de diciembre de 2026.
84 Para que la solicitante pueda realizar los trámites
85 administrativos correspondientes, su plan de trabajo con
86 especificación del plazo solicitado debe contar con el visto
87 bueno de la persona Tutora que le da acompañamiento.



88 **CDCSyHCL2026-E6-05.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 penúltimo
89 párrafo del Reglamento Académico de la Universidad de
90 Guanajuato, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y
91 Humanidades del Campus León resolvió por unanimidad
92 autorizar la solicitud de ampliación de plazo para culminar el
93 programa educativo y obtener el reconocimiento o grado
94 correspondiente presentada por
95 Para ello, este Consejo
96 previamente tomó en consideración la trayectoria académica
97 del solicitante y las circunstancias que la afectaron.
98 El plazo de la ampliación autorizada es el comprendido entre
99 el día en el que surta efectos la publicación de este Acuerdo y
100 el último día hábil de julio de 2027.
101 Para que el solicitante pueda realizar los trámites
102 administrativos correspondientes, su plan de trabajo debe
103 especificar el plazo solicitado y contar con el visto bueno de la
104 persona Tutora que le da acompañamiento.

105 **INFORMES:**

106 **Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI , 28 fracción
107 VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 44, 45, 58; y 75
108 fracciones II, III y XII del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el
109 Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, tuvo
110 por presentado el *informe sobre el proceso de consulta a la comunidad*
111 *universitaria* rendido por la *Comisión Especial para substanciar el proceso de*
112 *designación de la persona titular de la Dirección del Departamento de Estudios*
113 *Sociales para el periodo 2026-2028.*

114 **Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VI y 28 fracción
115 VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato y 75 fracciones VI y XI
116 y XII del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Consejo



117 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, tuvo por
118 presentado el *proyecto de desarrollo* expuesto por la profesora Macarena
119 Orozco Martínez en su calidad de aspirante a ocupar la Dirección del
120 Departamento de Estudios Sociales durante el periodo 2026-2028.

121 **Doy fe.**

122 En la ciudad de León, Guanajuato, a 21 de mayo de 2026.- La Secretaria del Consejo
123 Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, **Dra. Marcela**
124 **Martínez Rodríguez.** – Rúbrica.

125 QUIEN SUSCRIBE, DOCTORA MARCELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA
126 ACADÉMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS
127 LEÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
128 EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE
129 GUANAJUATO Y 15, 18 FRACCIÓN II, 81 Y 83 FRACCIONES I, V, VI Y VII DEL ESTATUTO
130 ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

131 **CERTIFICA**

132 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División y
133 corresponde a los **ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**
134 **DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DEL CAMPUS**
135 **LEÓN, CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2026. DOY FE.**